



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº **16811/** 2016

ARICA, 07 de Octubre de 2016.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SOCIEDAD MEDICA CLEMAT LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17670				
Actividad Económica	SERVICIOS MEDICOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	DR JUAN NOE CREVANI 1370 OFICINA 310				
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD MEDICA CLEMAT LIMITADA				
Rut	76456272-0				
Dirección Particular	GUILLERMO SANCHEZ 660 DEPTO 41-B				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	15/09/2016	Otorgación Nº	2-17670	Fecha	04/10/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



"por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGF/MCC/STR

OK-CG

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988